

MENDOZA, 29 JUN 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 14427/2023, en el que el Director de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", Dr. Ing. Raymundo Quilez FORRADELLAS, solicita autorización para la realización de una estancia de investigación, por parte de la Ing. Sonia Romina NIEZWIDA;

CONSIDERANDO:

Que la Ing. NIEZWIDA es estudiante de la citada carrera de posgrado y docente investigadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.

Que las actividades de investigación a desarrollar están relacionadas con el trabajo de su tesis doctoral, bajo la tutela del Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA y se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto de Ingeniería Industrial, DETI I y empresas que operan en Mendoza.

Que el periodo solicitado es desde el 31 de julio al 04 de agosto de 2023.

Que la Dirección de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial" gestionará el seguro obligatorio correspondiente de la profesional, con cobertura durante su estancia en las instalaciones de esta Facultad.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 49/2003-CS.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a la Ing. Sonia Romina NIEZWIDA (DNI N° 36.462.030), a realizar una estancia de investigación en las instalaciones del Instituto de Ingeniería Industrial de esta Facultad, bajo la tutela del Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA, relacionadas con su trabajo de Tesis Doctoral.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Ing. Sonia Romina NIEZWIDA deberá contar con un Seguro de Accidentes, financiado con fondos de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial".

ARTÍCULO 3º.- Establecer que lo autorizado en el Artículo 1º de la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de la Facultad de Ingeniería, para cubrir gastos de alojamiento, viáticos y/o de cualquier otra índole que pueda surgir en su estancia de investigación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 413/2023

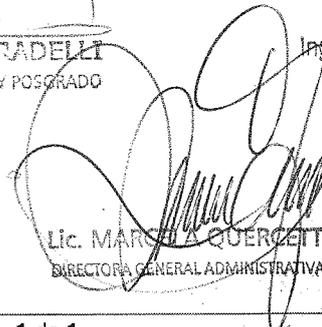




Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI  
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA